

Radicado No. 2021-00061

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece de mayo de dos mil veintiuno.

Se agrega al expediente el anterior escrito presentado por el señor apoderado de la parte demandada dentro de este proceso ejecutivo adelantado por Bancolombia S.A. en contra del señor DANIEL MAURICIO BERMUDEZ GUARNIZO en el cual manifiesta que corrige la dirección física del ejecutado, debiendo proceder a motuo proprio con la notificación de la orden de pago proferida en su contra en la dirección que cita en el memorial.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 03 de marzo de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 074 Del 14 DE MAYO DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--